

DEJA SIN EFECTO MULTA  
-----

Nº Int.: 2.620.895

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26.067

SANTIAGO, 14/04/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 12.165 de fecha 24 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Javier Alejandro ACOSTA de nacionalidad ARGENTINA, una multa en dinero de \$41.052 (cuarenta y un mil cincuenta y dos pesos), al extranjero en comento por residencia irregular, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que envió su solicitud dentro de plazo c) que

el

recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la multa impuesta al extranjero Javier Alejandro ACOSTA de nacionalidad ARGENTINA, , por lo tanto DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 12.165 de fecha 24 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS  
[9143] 14/04/2011

  
M<sup>ra</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención al Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM